JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 895

RAD: 2022-00091-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor SUSANO CASTRO BENTHAM en su condición de curador Ad-litem del demandado JHON JAIRO ESCOBAR ACEVEDO.

En firme este proveído procédase a darle tramite a las excepciones de fondo propuestas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO